







# VISTO:

El expte. CUDAP 0004103/18, por el cual se tramitó el concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Operatoria I "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 20/18 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Que la Od. Mónica P. Lutri y el Od. Germán E. Mirotti obtuvieron el 1º y 2º lugar, respectivamente, en el orden de méritos, por lo que corresponde designarlos en los cargos por concurso;

Que los siguientes profesionales aprobaron y obtuvieron el siguiente **orden de méritos:** 3º Od. María Celeste Piconi, 4º Od. Alicia Lucía R. Caballero, quienes podrán ser designados interinamente en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13 de la Ord.6 /15 HCD o por concurso según la Res. 387/16 HCD;

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

#### RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0004103/18.
- ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, de la Cátedra de OPERATORIA I "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, con la dedicación indicada, a los profesionales que a continuación se mencionan:

# Dedicación semiexclusiva (cod.114):

1° - Od. Mónica Paola LUTRI (leg.39094) 2° - Od. German Eugenio MIROTTI (leg.36415)

ARTICULO 3º: Dar por finalizadas a partir del día de la fecha, las designaciones interinas, otorgadas por la Res. nº 4/18 HCD, de los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Operatoria I "A", por haberse cubierto los cargos por concurso:









legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
39094	Od. Mónica P. Lutri	semiexclusiva	114
36415	Od. German E. Mirotti	semiexclusiva	114

- ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor dedicación (cod. 139) de la Od. Mónica Paola LUTRI (leg.39094), de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, en su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (cod.115), por retomar sus funciones en dicho cargo. En consecuencia dar por finalizada la designación interina de su reemplazante, la Od. María Celeste PICONI (leg. 45788).
- ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor dedicación (cod. 139) del Od. Germán Eugenio MIROTTI (leg.36415), de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, en su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (cod.115), por retomar sus funciones en dicho cargo. En consecuencia dar por finalizada la designación interina de su reemplazante, la Od. Alicia Lucía Ramona CABALLERO (leg. 52529).
- ARTÍCULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95 cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.
- ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dre/GLADYS L/EVJANIAN SUBSECRETAÑIA ÁCADÉMICA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO 66/20TRI

RESOLUCION Nº:212 MR/es